

Samborondón, 24 de Agosto de 2020

Señora
SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA
Ciudad.-

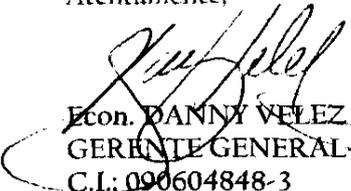
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante junta general extraordinaria de accionistas de la compañía DAPERMATCH S.A., celebrado el día de hoy ha sido designada GERENTE GENERAL de la compañía DAPERMATCH S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Usted reemplaza en el cargo al Economista Danny Vélez Sper.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las cuales consta ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual, en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la compañía.

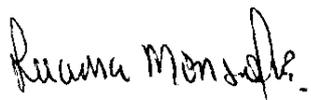
La escritura pública de constitución de la compañía DAPERMATCH S.A., fue otorgada ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada Andrea Ugalde Yáñez, con fecha 12 de Julio del 2017 e inscrita por el Registrador Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán el 25 de julio del 2017.

Atentamente,


Econ. **DANNY VELEZ SPER**
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C.I.: 090604848-3

Samborondón, 24 de Agosto del 2020

Razón: Acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DAPERMATCH S.A., según el nombramiento que antecede.


SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA
C.I.: 090904959-5



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
DE JUNTA**

TRÁMITE NÚMERO: 2397

9359405WEVUCZW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2192
	30/09/2020
	1540
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

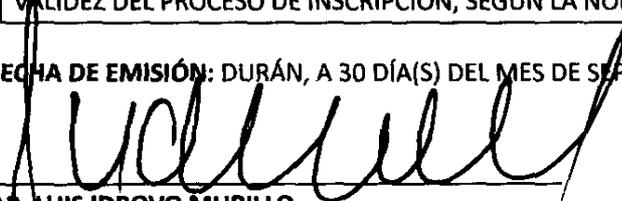
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAPERMATCH S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONSALVE ARTEAGA SONIA LUCIANA
IDENTIFICACIÓN	0909049595
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO
EVALUACION
DE RENDIMIENTO